



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**7.- Interpelación N.º 138, relativa a motivo por el que en el extracto de la resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 26.05.2021 por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en el año 2021, no se recoge la carta de servicios de las oficinas comarcales, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0138]**

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Ruego a la secretaria primera que dé lectura al punto séptimo del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 138, relativa a motivo por el que el extracto de la resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 26 de mayo de 2021, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en el año 2021, no recoge la carta de servicios de las oficinas comarcales, presentada por el grupo parlamentario Ciudadanos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de exposición tiene la palabra la señora Marta García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero.

En el último pleno ordinario de este periodo de sesiones, no me ha quedado más remedio que interpellarle, porque se ha empeñado usted en salirse del camino, de faltar a su palabra, y lo más grave, de saltarse a la torera los acuerdos aprobados por unanimidad de esta cámara parlamentaria.

Esta diputada viene denunciando hace meses lo que desde su consejería se pretende con las oficinas comarcales de Cantabria. Usted, en el ejercicio de sus funciones ha tenido a bien visitar las oficinas comarcales repartidas por esta región. Cuestión que me enorgullece, pero no deja de ser su trabajo. Trabajo por el que legítimamente le pagamos todos los cántabros.

Ha podido comprobar la falta de personal que hay en las oficinas comarcales. Ha podido comprobar la importancia de las mismas, en cuanto a los servicios que se prestan no solo a los ganaderos, sino a las gentes del medio rural. Ha podido comprobar que, teniendo un portal ganadero terciarista, una oficina virtual que va a llevar dos años poner en marcha, las oficinas comarcales se hacen imprescindibles para el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Y ha podido comprobar el espíritu vocacional de servicio público que tienen nuestros técnicos agrarios, nuestros jefes de oficinas, el personal de apoyo y nuestros veterinarios, que trabajan bajo la presión que se ejerce sobre ellos, por parte de los altos cargos de su consejería. Exigiéndoles que apunten todos los días a quién atienden y a quién no, cargándoles de trámites administrativos, para satisfacer las obsesiones estadísticas de sus superiores, exigiéndoles funciones que no están recogidas en sus encomiendas y obligándoles a atender de manera presencial, y teniendo que dar a la vez las citas previas. O doblándoles el trabajo por no cubrir las bajas de sus compañeros, ni las plazas vacantes.

Y todo esto se produce bajo la mirada cómplice del consejero de Medio Rural, que permite este atropello y no es capaz de poner orden en la consejería que dirige.

Consejero, usted es el capitán de este barco. Y no se da cuenta de que le están haciendo un motín en las bodegas. Fíjese hasta qué punto llega el asunto, el pasado 3 de junio, publica la Orden de Incorporación de jóvenes ganaderos y planes de mejora para el año 2021, con seis meses de retraso, consejero, con seis meses de retraso respecto al año 2020. Así, consejero, no se lucha contra la despoblación. Consejero, así es como se fomenta la despoblación.

Pero el despropósito no se queda solo en el retraso de la orden, va mucho más allá. Los ganaderos de Cantabria venían realizando los planes empresariales en las oficinas comarcales, porque así está recogido en la carta de servicios, recogido por su consejería en el punto 7 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Y que recoge, textualmente, el Boletín Oficial de Cantabria: "Compete a las oficinas comarcales la elaboración de los planes empresariales y planes de mejora, para expedientes de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias".

Y cuál es nuestra sorpresa que, en la convocatoria de ayudas, se recoge que los planes de mejora y las nuevas incorporaciones serán elaborados y presentados ante la consejería por entidades colaboradoras.

Pero aquí no queda el asunto, es que el 3 de mayo, el 3 de mayo, esta diputada presentó una iniciativa en este Parlamento sobre la situación de las oficinas comarcales con una propuesta de resolución, que fue enmendada por su partido



y su socio, y que se aprobó por unanimidad. Y que decía, textualmente: “Dar cumplimiento a la carta de servicios, correspondiente de las oficinas comarcales”, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 4, de fecha 7 de enero de 2019, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho de recibir los servicios prestados por las oficinas comarcales y que figuran en las mismas.

Y un mes después, y un mes después, consejero, usted firma la orden de convocatoria, saltándose a la torera un acuerdo parlamentario aprobado –le recuerdo- por unanimidad.

Si usted no sería sabedor de esta situación, pues se le podría entender; disculpar e incluso podríamos pensar que es un error. Pero lo grave es que el día que en este Parlamento se aprobó por unanimidad, esta propuesta de resolución, usted estaba ahí sentado, donde está hoy, escuchando atentamente. Por lo tanto, puedo concluir que usted es sabedor y consentidor y máximo responsable, del atropello que se está haciendo a los ganaderos de Cantabria obligándoles, obligándoles a asumir los costes innecesarios; desplazamientos, pérdidas de tiempo y dificultades añadidas, a la ya desesperante acumulación de documentación y carga burocrática, para poder tramitar un plan de mejora, o una incorporación que garantice un puesto de trabajo en la Cantabria vaciada, una vez más vacilada por este Gobierno.

No es solo este Parlamento el que le ha indicado que los planes de mejora y las nuevas incorporaciones se hagan en las oficinas comarcales, también lo han hecho tres de las cuatro organizaciones de productores agrarios que se lo han manifestado a usted en reunión celebrada en la consejería, e incluso lo han hecho públicamente con nota de prensa.

Así que, querido consejero, usted que critica enérgicamente a algún miembro del Gobierno español porque no ha respetado la voluntad del pueblo cántabro, exactamente como usted, cuando este Parlamento le ha pedido que los planes de mejora e incorporaciones se hagan en las oficinas comarcales como así marca la carta de servicio.

Usted que critica a algún miembro de este Gobierno porque atropella a los ganaderos de Cantabria, pues exactamente como usted, quitándoles servicios públicos a los ganaderos, usted que critica, usted que critica a algún miembro de este Gobierno porque no escucha el sentir de la mayoría de las comunidades autónomas y se hace caso de una minoría, Pues exactamente como usted, que se hace caso de UGAM y no escucha a ASAJA, a UPA y a IGAS que le han pedido que se hagan los planes de mejora en las oficinas comarcales.

Y usted, que critica a la Sra. Teresa Ribera porque las medidas que adopta van en contra del reto demográfico, exactamente como usted. Publicando la orden tarde, tarde para los nuevos jóvenes, para que se queden en el campo consejero, en el campo de Cantabria y complicándoles la vida, complicándoles la vida al quitarle los servicios de las oficinas comarcales.

Y es el PRC y es su partido el que trae iniciativas a este Parlamento para luchar contra la precariedad laboral, para luchar contra la interinidad del Gobierno de España, cuando el Gobierno de Cantabria permite y fomenta la interinidad y la precariedad laboral de los funcionarios cántabros, las oficinas de correos, la misma precariedad laboral que la Consejería de Medio Rural. Así que, para criticar por lo menos, para criticar lo que hacen otros, consejero, por lo menos, lo ético, lo moral, lo propio es dar ejemplo y usar este Parlamento, la casa de todos los cántabros, para criticar y arreglar la casa de Sánchez cuando menos, cuando menos cuando la nuestra está sin barrer, es cuanto menos paradójico y un despropósito.

Y perdone señor consejero que tenga que ser hoy tan dura en mi exposición, pero me parece indignante que usted haya consentido este atropello a los ganaderos de Cantabria y de poco nos sirve que usted vaya por las oficinas comarcales, poniendo en valor el trabajo de nuestros funcionarios cuando al final, se nos está maltratando y quitando servicios. Acuerdos a los que se ha llegado por unanimidad en esta cámara parlamentaria.

Muchas gracias y buenas tardes.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Para el turno de contestación por el Gobierno tiene la palabra el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Guillermo Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Buenas tardes de nuevo.

Lamento tener que comenzar la presentación ante la cámara advirtiéndole que he leído varias veces la interpelación y la recuerdo, recuerdo que la interpelación dice, ¿cuál es el motivo por el que el Gobierno de Cantabria en dicha publicación, extracto de una convocatoria de ayuda, no recoge la carta de servicios de las oficinas comarcales?

Bueno, pues no se entiende la oportunidad de la misma señoría. Salvo que se pretenda preguntar alguna otra cuestión que lo ha hecho en su exposición, obviamente.



En primer lugar, me voy a ceñir únicamente a responder a la literalidad de la pregunta, y luego si me lo permiten, trataré de imaginar las razones que pueden haberla provocado.

En primer lugar, explicar que la convocatoria de subvenciones de la consejería que dirijo, aunque se traten de subvenciones correspondientes a medidas del programa de desarrollo rural de Cantabria, tanto como es el caso, se realizan mediante resolución de este consejero y están sujetas al cumplimiento de la Ley General de Subvenciones que en su artículo 20 regula la base nacional de subvenciones, y en concreto, la publicación de los extractos correspondientes.

La razón por la que no se ha incluido en ese extracto, que es su pregunta, de esta convocatoria la carta de servicios de las oficinas comarcales, y ahí está la pregunta, es sencillamente porque ni procede, ni es posible, no tiene ningún sentido y la propia técnica normativa para publicación de estos extractos lo impide. Lo impide. No tiene nada que ver.

Podemos ir más allá, preguntarnos por qué no se incluye en la resolución original y la respuesta es la misma, porque ni procede ni es posible, me remito al artículo 23 de esa misma Ley General de Subvenciones que recoge el contenido de la convocatoria de subvenciones en el régimen de concurrencia competitiva, como es el caso.

Y todo ello sin dejar de mencionar algo tan fundamental en un estado de derecho como es el principio de la legalidad; nos regimos por normas, no vivimos en el lejano oeste, señoría. Y en este caso me remito a los principios de jerarquía y competencia recogidos en el artículo 48 de nuestra Ley 5/2018 del 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público e Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es que podría darse el caso que esta ocasión no se han juntado esas dos cosas, y en otras es que nunca ha ocurrido, porque no pueden y se lo voy a explicar por qué. Efectivamente, debe diferenciarse la competencia de la Secretaría General de la que dependen las oficinas comarcales y su carta de servicios y la Dirección General de Desarrollo Rural de la que depende la gestión de las ayudas del PDR y, por tanto, la propuesta al consejero de una resolución convocando un de sus medidas. Son dos cosas diferentes.

Y hasta aquí entendería respondida la pregunta, pero si me permiten voy a comenzar con la imaginación. ¿Puede ser posible que esta interpelación esté repitiendo la que ya se planteó en su momento, el grupo parlamentario Popular, en una proposición no de ley en relación con las oficinas comarcales, sugiriendo que no se cumple la carta de servicios? ¿Puede ser? Sí, probablemente.

Si es el caso debo informarle de que con fecha de 24 de diciembre del 2020 se publicó la Orden de Medio Ambiente 24/2020, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Orden 44/2016, del 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria.

Y debo recordarle una vez más los principios de jerarquía y competencia recogidos en el artículo 48 de nuestra Ley 5/2018, del 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración Pública y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y hacerle ver que la carta de servicios es una resolución de la Secretaría General que contiene una declaración concreta de misión propia; en este caso de las oficinas comarcales agrarias, que no pueden ser contraria a la normativa del servicio que van a prestar. Y, por tanto, en este punto se debe subordinar a la Orden de bases de Medio Ambiente 44/2016, modificada por la Orden de Medio Ambiente 24/2020. Por lo que, de ser necesario, lo que procedería es la actualización de la carta de servicios, adecuándola a la normativa vigente.

Segunda imaginación ¿Por qué, o puede ser posible -mejor dicho- que esta interpelación pretenda mostrar un malestar precisamente por esa modificación de la Orden de bases reguladoras de esas subvenciones? Si ese es el caso, le expondré las razones que han motivado a esta consejería para impulsar esa modificación.

En primer lugar, clarificar aspectos que suscitaban dudas en su interpretación y que a pesar de recogerse en manuales de procedimiento y notas interpretativas, se ha considerado necesarias incorporarlas a las bases reguladoras por seguridad jurídica y soporte más sólido ante auditores internos y externos -luego hablaré de ellos- sin modificar los conceptos básicos recogidos en el programa de desarrollo rural de Cantabria, al tiempo que se han adaptado algunos artículos a las disposiciones legales más recientemente publicadas.

En segundo lugar, avanzar y contribuir al Plan de digitalización de la administración pública, facilitando el acceso a todos los productores a esta convocatoria de subvenciones.

Precisamente, la situación excepcional generada por la pandemia del COVID-19, ha puesto de manifiesto la urgencia y necesidad de desarrollar una administración digital que pueda responder a las necesidades de los ciudadanos de una forma más ágil y efectiva.



No hace falta que le recuerde que las principales ayudas de la PAC, como son las de solicitud única, hace ya mucho tiempo que se gestionan de manera electrónica en todas las comunidades autónomas. Y que el acceso a otras ayudas del sector agrario gestionados por el MAPA y otras comunidades, en todos los casos por vías electrónicas están gestionadas.

Creo que estamos obligados a avanzar en este sentido. Y me consta que es una de las necesarias reformas a las que nos veremos obligados, si queremos contar o seguir contando con fondos europeos.

En tercer lugar, y directamente relacionado con lo anterior, asegurar la igualdad en todo el territorio de la comunidad autónoma en el acceso a estas ayudas mediante la puesta a disposición de todos los ganaderos y agricultores de Cantabria de una herramienta digital que les ayudará a diseñar y decidir las inversiones que realmente se ajusten a las condiciones del PDR de Cantabria y a las de sus explotaciones y planes de negocio, sin los errores o las opiniones subjetivas que las personas puedan tener, ya que será el mismo instrumento para todos y cada uno de los solicitantes.

Es decir, que lo que se pretende es aprovechar las oportunidades que nos brindan las nuevas tecnologías para reducir las desigualdades, garantizando la misma calidad y oferta de servicios en todo el territorio.

Se ha hablado en esta cámara de externalización de las funciones de oficinas comarcales, en alguna otra ocasión, hoy también. Y nada más lejos de la realidad. La herramienta se pone a disposición de los solicitantes de los ganaderos y agricultores que quieran acogerse a estas ayudas de nuestro PDR, ellos directamente pueden utilizarla y diseñar sus planes.

Lógicamente, hemos dejado abierta la posibilidad de la representación y de aquellos solicitantes que prefieran que otros actúen por ellos tengan abierta esa posibilidad también.

Más aún, además de formar en el uso de esta herramienta a las OCAS, para que puedan asesorar a los solicitantes, hemos ofrecido formación gratuita a todas las entidades que habitualmente colaboran con la consejería en el cumplimiento de la solicitud única, para que esa labor de asesoramiento se multiplique en la medida que sea posible.

Debo apuntar que esa herramienta no sustituye lógicamente la cercanía y el acompañamiento de las personas, simplemente unifica criterios y sistemática, manteniéndose por supuesto el asesoramiento de cercanía que los técnicos de las oficinas comarcales seguirán ofreciendo, solventando tanto las dudas que puedan surgir en el uso de la herramienta, como aportando su opinión técnica sobre los planes de inversión que se puedan plantear por parte de los solicitantes.

Todo ello en conjunto representa una indudable mejora. Hasta ahora necesariamente todos los ganaderos solicitantes de esta ayuda debían acudir a una oficina comarcal agraria para complementar su solicitud, y en cambio, a partir de ahora, podrán hacerlo por sí mismos contando con el mismo sistema de apoyo y soportes que desde hace muchos años se utilizan para las ayudas de la PAC, de la solicitud única, sin problema alguno.

En cuarto lugar, y no por ello menos importante, otra razón que nos ha movido a dar ese paso es la de atender a las demandas, y no han sido pocas, de parlamentarios de esta cámara, para agilizar los pagos de estas subvenciones. Como siempre he explicado, se trata de subvenciones con una tramitación muy compleja, sometida a múltiples controles y auditorías que prolongan en exceso su resolución, la automatización del desarrollo de los planes de inversión ofrece la posibilidad de ganar varios meses en la instrucción de estos expedientes, reduciendo sensiblemente la burocracia y la carga administrativa que deben soportar los ganaderos. Algo reivindicado tantas veces desde el propio sector.

A ver si ahora que simplificamos el procedimiento, señoría, ustedes ven un problema donde los ganaderos están obteniendo un beneficio. Y ya le digo, están realizando esta tarea sin problemas.

Esperamos que esta modificación de la orden de bases nos permita adelantar significativamente los pagos, y dar por fin respuesta a las demandas de los parlamentarios y de los beneficiarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Pues muchas gracias, consejero. El que tiene imaginación con qué facilidad saca de la nada un mundo.

El Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de servicio, la información sobre procedimientos administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que define que las cartas de servicio, como los documentos públicos escritos que informan al ciudadano acerca de los servicios que tienen encomendados los distintos órganos y entidades de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los compromisos de calidad asumidos en la prestación y los derechos de los ciudadanos en relación a estos servicios.

En el artículo 7, del citado decreto, establece que las cartas de servicio y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del secretario general de la consejería a la que pertenece el órgano, o por el director asimilado en el caso de los organismos autónomos o entidades de derecho público y cuyos servicios se refieran aquellas.

Y dice el consejero, que las cartas de servicio de las oficinas comarcales van a ser actualizadas, porque procede actualizarlas, consejero, debido al cambio de la orden de bases de la ayuda de modernización, siendo actualmente contraria a la normativa del servicio que van a prestar. Completamente contraria.

Aunque no fuese por este motivo, esta carta de servicios tendría que haber sido ya actualizada; porque así lo establece el Decreto 109/2001, en su artículo 8, las cartas de servicio deberán ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y en todo caso dos años después de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria". Y ya han transcurrido dos años desde la fecha de la última publicación, el 7 de enero del 2019.

Lo que me parece increíble es que la carta, es que la carta se actualice para quitar funciones a estas oficinas, favoreciendo la externalización de estos servicios, consejero, sí, la privatización. Y me refiero en concreto otra vez a la externalización del trámite de elaboración de los planes empresariales y planes de mejora para expedientes de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y a la modernización de las explotaciones, a través de los técnicos competentes, ajenos a las oficinas comarcales; trámite que viene especificado como un servicio que prestan las oficinas comarcales en la actual, en la actual carta de servicios de estas oficinas.

Y ya sabía yo que el consejero me iba a responder, que si el técnico de la oficina es quien realiza la supervisión y el control de estos planes, pues no puede ser esa misma persona sea quien elabore el plan. Es lógico.

Pero, ¿no será más lógico dotar a estas oficinas de todo su personal de manera que mientras unos asesoran en la elaboración del plan otros supervisan y otros controlan los mismos? O, ¿por qué el control no se realiza a través de medios propios, como ocurre con el control de todo lo relacionado con superficies, con controles agroalimentarios del ODECA, etc.?

¿Qué tienen ustedes en contra de los ganaderos?, ¿por qué interesa mantener la precariedad del empleo en las oficinas comarcales?, ¿en qué se diferencia esta precariedad en la precariedad de las oficinas de empleo?, ¿en que sus clientes son preferentes la gente del sector primario? ¿No sería bueno, consejero, que el premio anual de innovación y mejora de los servicios públicos, recayese este año en el consejero de Desarrollo Rural, por dar un giro de 360 grados a la situación de sus oficinas comarcales y por ende al servicio que prestan a los ganaderos?

Muchas gracias y buenas tardes. Una lástima, una lástima que quiera quitarnos los pocos servicios que tenemos en el medio rural, una pena y de poco nos va a servir que usted se dedique a ir por los pueblos, con buenas palabras, pero al final ya llevamos dos años de legislatura, quedan otros dos y ya queremos hechos, menos palabras y más hechos consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Por más veces que lo repita. Ni un servicio, no se va a quitar ni un solo servicio. No se externaliza nada ni se va a quitar ni un solo servicio. Y, por supuesto, se ha llegado a decir que hasta que vamos a cerrar oficinas.

Bueno, creo que le he contestado. Le contesté en la primera intervención, efectivamente usted, su interpelación, obviamente ya le había contestado en el primer minuto y medio, porque lo segundo no tenía nada que ver, pero usted ya se yo que iba a irse por aquí, ¿no?

Por aclararle, por aclararle, estamos obligados a adaptarnos a las exigencias de la Comisión Europea, en relación al conflicto de intereses en la gestión de fondos de la PAC. Se lo voy a aclarar más y me refiero a las ayudas FEADER, no SIG del PDR de Cantabria.

Ayudas sistemáticamente auditadas, puestas en el punto de mira de la comisión desde las últimas investigaciones realizadas en esta comunidad autónoma y en otras. Y ya se ha pagado alguna que otra multa ¡eh!, en otros tiempos, aquí digo.

No se entiende que el personal responsable de llevar a cabo la tarea, -quédese con esto- la tarea de fiscalización y seguimiento inicial de esos planes, que es lo que usted quiere que siga ocurriendo, que quien tenga que fiscalizar los planes de mejora sean quienes lo elaboren y luego los juzguen. Bueno, pues eso, la Comisión Europea -sí, sí, eso es lo que usted pretende que sigamos haciendo- y eso la Comisión Europea ya nos ha dicho que no. Nos lo ha dicho a nosotros y a otros.



Resultaría irregular, incluso si no sufriésemos el control de la Comisión Europea, porque yo le hablo de Europa, pero ustedes pónganse a pensar ¡eh!, que el examinador le dice, le hace el examen primero y dice: presénteme esto que le voy a aprobar. Eso es irregular, lo miren como lo miren y Europa ya nos lo ha dicho.

Que el mismo funcionario puede ser juez y parte en esta situación es algo inconcebible.

Bueno, llevar a generar graves sospechas en auditores externos, especialmente comunitarios, obviamente ya le digo que eso además esos errores cuestan dinero, luego hay que pagarlos, y luego vendrá usted aquí a decirme por qué tenemos esa multa. Que ya ha habido en otras ocasiones.

Estábamos obligados a regular esta situación, señoría, evitar posibles correcciones financieras que van a recaer en la comunidad autónoma. Y créanme, lo digo sinceramente hemos tratado en hacerlo. Hemos tardado. O sea, me entono el mea culpa de todos, esto ya hace tiempo se debiera haber hecho.

Yo quiero hacer una declaración de confianza plena en el sector ganadero, usted no parece que cree tanto en ello, a pesar de pertenecer a ello, agrícola y ganadero. Creo que nuestro sector está tan preparado como cualquier otro sector de la sociedad, un sector plenamente profesional, que está adaptándose a los avances tecnológicos, como nadie.

Nuestra obligación es proporcionar las herramientas, desarrollar políticas que les ayuden a generar y a su desarrollo y modernización, dejar de intervenir y tratar de organizar en explotaciones, que son sus negocios y su modo de vida.

Estoy, además, alguna de las cosas que ha dicho usted antes, estoy plenamente satisfecho del trabajo del personal de las oficinas comarcales agrarias, señoría, de verdad, de verdad. Creo que hacen un grandísimo papel. Un servicio que en absoluto va a ser menguado mientras que este consejero siga al frente.

No va a ser nunca menguado porque creemos, creemos que es una pieza fundamental, un instrumento fundamental del desarrollo rural, de la ganadería y de otros muchos servicios de la administración, porque hacen..., el otro día se decía, en esas oficinas se hacen la mayor parte de los registros que se hacen en la administración regional de Cantabria, por si no lo sabía.

Como siempre, pese a esa alarma que quiere usted amplificar sobre el cumplimiento de plazos, que también Europa nos exige, se cumplen los plazos rigurosamente. Y el 15 de noviembre es un plazo más que de sobra, como usted bien sabe. Venga a decir que, si viene tarde, nooo, el 15 de noviembre es suficientemente a tiempo, que termina.

Y bueno, antes le he querido escuchar que atiende, ponga la oreja a unas OPA y a otras no; a todas, a todo el sector. Pero a todos con la misma intensidad, a todos.

El miércoles a las nueve de la mañana tengo a las cuatro OPA reunidas en el despacho. Frecuentemente me reúno con ellos, con las asociaciones de vacuno de carne, bovino, con el caprino, con el caballo, con las cooperativas, con todo el sector, frecuentemente. Y usted creo que lo sabe.

Así que no tenga ningún miedo, sé que no lo tiene, pero usted tiene que hacer un poco polvareda, relájese durante el verano y venga con energía, con ideas claras a apoyar a esta consejería, que no tenga duda que nuestro trabajo siempre va en dirección al apoyo del sector.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.